



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 NOV 2012

VISTO: La solicitud de Diploma presentada por el egresado Agustín Nicolás GIMENEZ, del Centro de Estudios Mar del Plata, que depende de la Universidad Tecnológica Nacional, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 32 792.380 Legajo N° 601008 de la especialidad TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION PORTUARIA, y

CONSIDERANDO:

Que del certificado final de estudios e informe producido por el Departamento de Títulos, del Centro de Estudios Mar del Plata, se desprende que el solicitante ha concluido su carrera, como así mismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E I V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

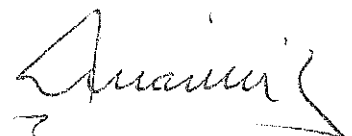
Artículo 1) Autorizar el Certificado Final de Estudio perteneciente a Agustín Nicolás GIMENEZ, Legajo N° 601008, de la especialidad TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION PORTUARIA, del Centro de Estudios Mar del Plata

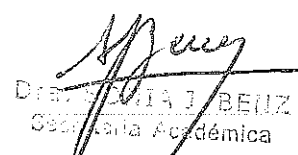
Artículo 2) Establecer en toda documentación obrante en el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional y en el Centro de Estudios Mar del Plata, en los casos que así corresponda, debido a errores involuntarios, los nombres y apellidos correctos, número de legajo que se indican precedentemente, que deben considerarse como se señala en el Visto de la presente Resolución

Artículo 3) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 772




Dr. RUBÉN F. CICCARELLI
DECANO


Dr. MARÍA J. BEUZ
Secretaria Académica